

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7652 *EVIALIS GALICIA, S.A.*

El Consejo de Administración de EVIALIS GALICIA, S.A., en sesión de 31 de julio de 2018, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Espíritu Santo, 29-30, Soñeiro-Sada (A Coruña), el día 20 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, si fuese preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales compuestas por el informe de gestión, balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de EVIALIS GALICIA, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Quinto.- Aceptación de la dimisión de D. Hubert de Roquefeuil como Consejero de la Compañía.

Sexto.- Nombramiento de D. Mark Mohsen Winn como Consejero de la Compañía.

Séptimo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 31 de julio de 2018, ha acordado por unanimidad proponer la modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales, en lo referente a la forma de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que, en caso de aceptación, pasaría a tener la siguiente redacción:

"Artículo 13.- La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para las extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, en los términos establecidos en los artículos 11 ter, 173 y 176 de la Ley de Sociedades de Capital. Con carácter voluntario y adicional a ésta última, la convocatoria se podrá realizar por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad. El anuncio expresará la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, todos los asuntos que han de tratarse y, cuando así lo exija la Ley, el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes técnicos establecidos en la Ley, así como a solicitar informaciones y aclaraciones que estimen conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha y hora

en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. Lo dispuesto en el presente artículo quedará sin efecto cuando una disposición legal exija requisitos distintos para Juntas que traten asuntos determinados, en cuyo caso se deberá observar lo específicamente establecido. Los requisitos previstos legalmente serán exigidos cuando deban ser adoptados acuerdos que afecten a acciones sin voto, diversas clases de acciones o sólo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital."

A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad ha procedido a la redacción del informe exigido por el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos de propuestas de modificaciones estatutarias en las sociedades anónimas.

Octavo.- Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas (i) a obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta relativa a las Cuentas Anuales, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, y (ii) a solicitar informaciones y aclaraciones que estimen conforme al artículo 197 LSC.

Sada (A Coruña), 3 de octubre de 2018.- Fdo.: D. Yago Tarrío Tato, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A180059792-1